

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA CONTRACTUAL

Fecha: 29 de diciembre de 2025
Contrato No. 20-008-2025
Contratista: LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SAENZ
 CC 7.167.051
Valor del contrato: \$142.000.000¹
Plazo de ejecución: Hasta el 15 de febrero de 2026².
Clase de garantía: Póliza de seguros
Tipo de garantía: Garantía Única de Cumplimiento

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
BY-100058813 (Anexo 3)	Compañía de Seguros Mundial S.A. NIT: 860.037.013-6	Cumplimiento del contrato	30% (\$42.600.000,00)	11/11/2025	15/08/2026
		Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% (\$28.400.000,00)	11/11/2025	15/02/2029
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% (\$42.600.000,00)	11/12/2025	15/02/2027
		Estabilidad y Calidad de la Obra	30% (\$42.600.000,00)	11/11/2025	11/11/2030

Por lo anterior, se procede con la aprobación de la garantía teniendo en cuenta que la póliza fue debidamente suscrita y por encontrarse expedida de conformidad con las condiciones exigidas en el **ANEXO N° 4 – CLAUSULAS CONTRACTUALES**, en los **ESTUDIOS PREVIOS** del Contrato de obra 20-008-2025, la Modificación N° 01 suscrita en fecha 22/12/2025 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

 **FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO**
 Firmado digitalmente por FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
 Fecha: 2025.12.29 11:34:55 -05'00'

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
 Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja³

Revisó: Juan Carlos Galvis Mojica– Gestor III - Despacho

Elaboró: Diego Mauricio Sánchez Arenas – Jefe División Administrativa y Financiera (A)

¹ El valor actualizado del contrato corresponde al valor inicial de \$115.947.357,59 más una adición por la suma de \$26.052.642,41 según Modificación N° 01 suscrita por las partes el 22/12/2025.

² El plazo de ejecución incluye la prórroga aprobada hasta el 15/02/2026 según Modificación N° 01 suscrita por las partes el 22/12/2025.

³ Delegataria de funciones según el artículo 5 de la resolución 000089 del 03 de septiembre de 2021 proferida por el Director General de la DIAN.